



CONCEPCIÓN, 10 de abril de 2017.-

Nº 298 /VISTOS. el Acuerdo 01-01-2017 de fecha 15 de noviembre de 2017 que estable el calendario de sesiones ordinarias de Consejo Comunal de Seguridad Pública; la ley N° 20.965 publicada el 4 de noviembre de 2016, que permite la Creación de los Consejos y Planes Seguridad Pública, fortaleciendo el rol de las Municipalidades en materias de seguridad pública, siendo dicha materia incorporada a las funciones propias y permanentes de la gestión municipal; lo dispuesto en el título IV A en los artículos 104-A, 104-B, 104-D, 104-E, 104-F de la Ley N° 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

Convócase al **CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PUBLICA** a **SESION ORDINARIA N° 1** para el jueves 13 de abril de 2017, a las 09:30 horas, en el Salón de Honor del Edificio Consistorial, con el objeto de tratar la siguiente Tabla de Materias:

- 1.- Lineamientos para la confección del nuevo Plan Comunal de Seguridad Pública, Subsecretaría Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- 2.- El Servicio Nacional de Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol –SENDA, presentará propuesta regulatoria de la venta y prevención del consumo de alcohol.
- 3.- Varios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

ALVARO ORTIZ VERA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Intendente Región del Bío Bío
- Gobernación de Concepción
- Subsecretaría Prevención del Delito
- Coordinador Regional de Seguridad Pública
- Señores Concejales de Concepción
- Señores Directores de Unidades Municipales
- Señor Delegado de Barrio Norte
- Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil
- Secretaría de Actas

Alcaldía

Archivo

P/pii

ID DOC: -92904